

ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASAMBLEA LOCAL
DE LA PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

En la parroquia Llagos, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo, a los 26 días del mes de octubre del 2021, previa convocatoria abierta realizada públicamente por redes sociales, medios escritos así como invitaciones directas a representantes de gremios, grupos de ciudadanía organizados desde el día 21 Hasta el 26 de octubre de presente año , derivando que por su voluntad y consentimiento propio se reunieran los ciudadanos y ciudadanas de la parroquia Llagos, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo con el propósito de construir la instancia de participación ciudadana , cuya documentación se estableció como: ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA LLAGOS.

La misma que se lleva a cabo con el siguiente orden del día.

1. Bienvenida y apertura de la reunión a cargo del señor Fabián Bernal presidente del GADPR Llagos.
2. Intervención de la señora Sofía Llivisaca representante de la Asamblea Local ciudadana de la parroquia Llagos.
3. Exposición de los derechos de la participación ciudadana de acuerdo al Art. 61 de la Constitución del Ecuador y espacios de participación ciudadana.
4. Lectura y aprobación del reglamento para la conformación de la Asamblea Local Ciudadana.
5. Elección y conformación de la Asamblea Local Ciudadana de la parroquia Llagos y el Consejo de Planificación Local.
6. Toma de juramento y posesión de los representantes electos a la Asamblea local ciudadana y Consejo de Planificación de la Parroquia Llagos, a cargo del señor teniente político.
7. Clausura.

PRIMER: Siendo las 10h00:17 minutos en el INFOCENTRO de la parroquia Llagos previa convocatoria , encontrándose la mayoría de los convocados, el Sr. Fabián Bernal presidente del Gobierno Parroquial Rural Llagos, saluda a los presente y da la bienvenida a ese acto democrático para la conformación de la Asamblea Local Ciudadana de la parroquia Llagos, además manifiesta que dando cumplimiento al Art. 61 de la constitución del 2008 donde se reconoce a la participación ciudadana de forma colectiva e individual se participe en la toma de decisiones y planificación de los asuntos públicos a través de mecanismos que garantice el ejercicio de los derechos para el buen vivir , por lo que solicita que se realice este acto con respeto, amabilidad y compañerismo y de esta manera deja instalada la reunión.

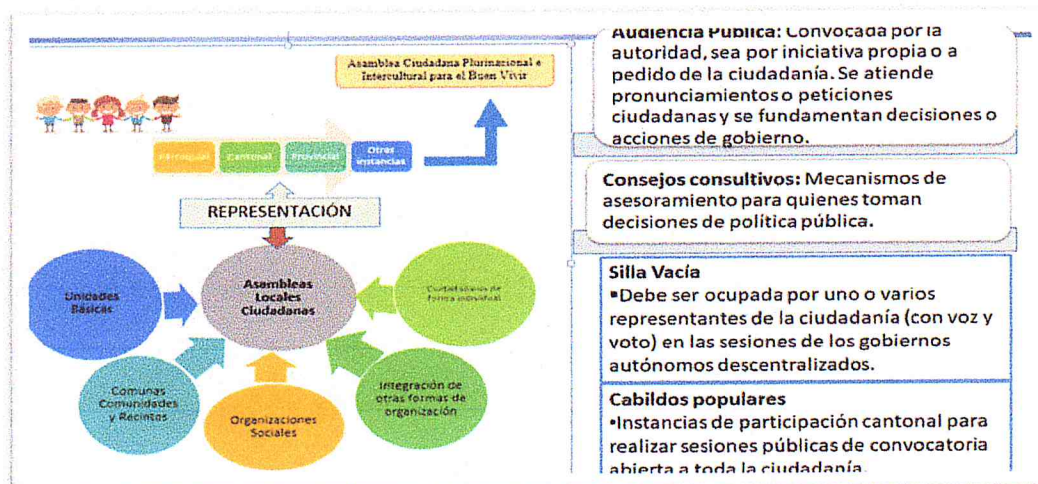
SEGUNDO: La señora Sofía Llivisaca toma la palabra en calidad de vicepresidente de la Asamblea Local Ciudadana saliente quien manifiesta que durante los dos años se ha coordinado con las instituciones presentes en la parroquia en la toma de diferentes decisiones en especial con el Gobierno parroquial, acciones que han beneficiado a los moradores de la jurisdicción parroquial, y hace un llamado a que las nuevas dignidades electa asuman con responsabilidad tan importante designación ya que son los voceros de la población en general.

TERCERO. Seguidamente la Ingeniera Edita Vique Técnica de la Unidad de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural Llagos da una breve explicación de acuerdo a las siguientes diapositivas.

DERECHOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA BASADOS EN EL Art. 61 de la CONSTITUCIÓN

Derechos de Participación	Dimensiones:
1. Elegir y ser elegidos.	Derecho al voto y a participar como candidato a dignidades
2. Participar en los asuntos de interés público.	Participación y Control Social
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.	Participación y Control Social
4. Ser consultados.	Participación Ciudadana
5. Fiscalizar los actos del poder público.	Control Social
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.	Control Social y Rendición de Cuentas
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación Intergeneracional.	Meritocracia y control social
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.	Derecho a la asociatividad y organización política.

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Art. 56 – 63 LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



CUARTO. Seguidamente por parte de secretaria de la asamblea local saliente se procede a dar lectura del borrador y se realizan las respectivas corrección y ajustes de ls diferentes artículos para posteriormente se aprobado el reglamento para la conformación de la Asamblea Local Ciudadana de la parroquia Llagos (documento adjunto)

QUINTO. Continuando con el orden del día toma la palabra la señora Sofia Llivisaca Vicepresidenta de la asamblea local ciudadana saliente quien hace un llamado a los presentes se nominen personas para la elección de la nueva directiva, indicando además que por el tiempo se actualice los representantes del Consejo de planificación local, luego de realizar la elección de acuerdo a la votación quedan designados los siguientes representantes.

REPRESENTANTES ELECTOS DE LA ASAMBLEA LOCAL DE LA PARROQUIA LLAGOS					
DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	NUMERO DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	COMUNIDAD/SECTOR/ORGANIZACIÓN
PRESIDENTE	María Sofia Livisaca Guamán	0301441432	0987042246	jimena2178@hotmail.cm	Cabecera parroquial
VICEPRESIDENTE	Rosa Sarbelia Shishingo Bustamante	0101712354	0998670190	gpillagos@hotmail.com	Cabildo Joyagshi
SECRETARIO	María Humbelina Aguilar Yaguachi	0601763634	0998722833	gpillagos@hotmail.com	Comunidad San Cristóbal
COMISIÓN GENERAL	Arturo Enrique Yupa Yupa	1708238132	0963086454		Coorporación San José de Llagos
COMISIÓN GENERAL	Edison Napoleón Carchi Solis	0604069039	0998052260	edisonnc52@gmamail.com	Comunidad San Pedro de Joyagshi
REPRESENTANTES DE PLANIFICACIÓN					
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA	Juan Pablo Buri Castillo	0605888965	0998717790	buripablo12@gmail.com	Representante de los jóvenes
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA	Aida Raquel Abad González	0302127725	0963676390	Sukiitalove09@gmail.com	Morador de San Cristóbal
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA	Rosa Olimpia Caguana Caguana	0301873048		gpillagos@hotmail.com	Comunidad Santa Rosa

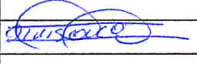
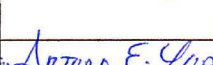
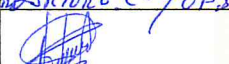
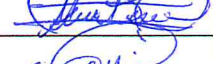
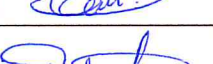
SEXTO. El Lcd. Richarh Naranjo teniente político de la parroquia Llagos toma el juramento a los integrantes electos de la Asamblea Local Ciudadana y a los representantes al Consejo de Planificación Local , quienes se comprometen apoyar y fortalecer el accionar ciudadano a nivel de la jurisdicción parroquial quienes quedan legalmente posesionados.

SÉPTIMO. Siendo las 12:35 , la señora Sofia Llivisaca presidenta de la asamblea local da por clausurada la seccion.

Las ciudadanas y ciudadanos abajo firmantes, para constancia y fe de la presente conformación de la ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA dela parroquia Llagos, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo ratificamos nuestro compromiso de trabajar incansablemente, deliberadamente para fortalecer el espacio de interlocución con las autoridades para mejorar la gestión pública.

Llagos, 26 de oct. de 2021.

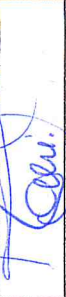
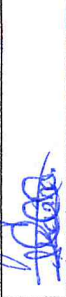
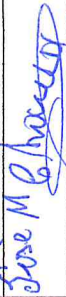
Para constancia del actuado firman la presente acta los representantes elegidos

REPRESENTANTES ELECTOS DE LA ASAMBLEA LOCAL DE LA PARROQUIA LLAGOS					
DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	NUMERO DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
PRESIDENTE	Maria Sofia Livisaca Guaman	0301441432	0987042246	jimena2178@hotmail.cm	
VICEPRESIDENTE	Rosa Sarbelia Shishingo Bustamante	0101712354	0998670190	gpllagos@hotmail.com	
SECRETARIO	Maria Humbelina Aguilar Yaguachi	0601763634	0998722833	gpllagos@hotmail.com	
COMISIÓN GENERAL	Arturo Enrique Yupa Yupa	1708238132	0963086454	arturoenriquey@gmail.com	
COMISIÓN GENERAL	Edisson Napoleon Carchi Solis	0604069039	0998052260	edisonnc52@gmail.com	
REPRESENTANTES DE PLANIFICACIÓN					
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA	Juan Pablo Buri Castillo	0605888965	0998717790	buripablo12@gmail.com	
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA	Aida Raquel Abad González	0302127725	0963676390	Sukiitalove09@gmail.com	
REPRESENTANTE DE A CIUDADANÍA	Rosa Olimpia Caguana Caguana	0301873048	0984330832		

Nota: se adjunta listado de participantes.

Para constancia del actuado firman la presente acta el representante elegido

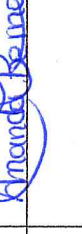
**ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA Y CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA
PARROQUIA LLAGOS**

Nº Y APELLIDOS	CÉDULA	Nº TELEFONO	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
Humbelina Aguilar Yaguachi	060176363-4	0998722833	Presidenta	San Cristóbal	
Alonso Molina Herrera	060010214-9	0999286329	Consejo de Participación Ciudadana	Llagos	
Zorobal Albad González	030212772-5	0963676390	Miembro de la Comunidad	San Cristóbal	
Ira Zamora Carachi	060618905-1	0987204306	Miembro de la Comunidad	San Cristóbal	
Isabel Carachi	06021130304	997341196	San Cristóbal		
Diego Warvaez	01036099765	0984020409	Residente	Llagos -	
Vega	060572212-3	0996476046	Miembro de la Comunidad	Llagos	
Alma Dufan	060283574-6		Comunidad	Llagos	
baguano	030184304-8		Vocal	Santa Rosa	
Angelina Calle Guaman		0979387778	Miembro de la Comunidad	Llagos	
Navarro Segura			Miembro de la Comunidad	Pabellón	
Maria Chavez Chacca	030053417-9		Presidente	Pabellón	

**ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA Y CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA
PARROQUIA LLAGOS**

Y APELLIDOS	CÉDULA	Nº TELEFONO	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
Priscila Ilincota Quishpi	0303143242	0995294571	Vocal GAD P. LLAGOS	Tablón	
Luciana Buri Namjo	0604648469	0983550221	Vocal	Llagos	
ZARUMA LUCERO	0301384939	0983585929	Vocal LLAGOS	LLAGOS	
Andres Noronjo Noronjo	06053748-0	0999721137	T.P. Llagos	Ungor	
Cecilia Solis	060406403-9	0998052260	Secretario	Joyagshi	
Marina Noronjo Hugo	030159055-0	0999244059	P.C.	LLAGOS	
Serapia Noronjo Angamarca	010116733-6	0985843710	Presidente Paga Potable	LLAGOS	
into hja Lopez	0307777994	0987255277	Presidente de Paga Potable Joyagshi	Joyagshi	
Yupis	170823813-2	0963086454	Participante	LLAGOS	
Pablo Buri Castillo	060588896-5	0998717400	CC P.B. Ciudad	LLagos	
Alia Zhusaco	0301111113-2	09870422116	Vice-Presidente Participación Ciudadana	LLagos	
Melara Bernal	170466314-3	0998158882	Miembro de Co. Comunidad	LLagos	

**ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA Y CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA
PARROQUIA LLAGOS**

5 Y APELLIDOS	CÉDULA	Nº TELEFONO	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
san Lopez	060459870	0984299307	A.C.A.P.LL	Llagos	
Eugenia Naranjo Chiriboga	0301252599	0984543138	Vocal Gad Parroquial	Llagos	
Irabelia Shislingo Bustamante	010171235-4	0998670190	Primer Vocal Cabildo	Jagagshi	
Narcisa Chavca Chimborazo	0105215394	0987211168	Representante de Género	Llagos	
W BERNAL	1712439742	0987701839	Presidente GAD	Llagos	
2 DITO	0605352426	0998521080	INFOCENTRO	Llagos	
SSICA LOPEZ	060446293	0987115777	Secretaria Tesorera	Llagos	
TA VIAVE	0603032400	0987377238	Tecnico GNDAMU	Llagos	
da Bernal	0603583709	0984916054	Promotora GAD RRL	Llagos	

REGLAMENTO DE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA LLAGOS

En Asamblea General con los representantes de las comunidades organizaciones sociales y gremiales de la parroquia Llagos convocada con el apoyo técnico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rura Llagos con la finalidad de lograr la conformación y el funcionamiento de la Asamblea Local Ciudadana de la parroquia Llagos, en el marco de lo que disponen la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana e impulsar de esta manera la participación ciudadanía en los asuntos de interés para nuestra parroquia.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador garantiza en el Art. 61 numeral 2, el derecho de las ecuatorianas y ecuatorianos a participar en los asuntos de interés público;

Que, el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”;

Que el Art. 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece: "En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional.”;

Que el Art 57 del mismo cuerpo legal en lo relacionado a la composición de las asambleas locales dispone que: "La conformación de estas asambleas deberá garantizar: pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.”

Que el Art. 58, ibídem sobre el funcionamiento de las asambleas locales establece:

“Las asambleas se regirán por los principios de democracia, equidad de género y generacional, alternabilidad de sus dirigentes y rendición de cuentas periódicas. Se regularán por sus propios estatutos y formas de organización de acuerdo con la Constitución y la Ley resuelve:

Aprobar el presente:

REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL LA PARROQUIA LLAGOS

CAPITULO I

Art. 1. – Objeto y finalidad.- El presente reglamento tiene como finalidad elegir cada dos años a los representantes de la Asamblea Local Ciudadana de la parroquia Llagos

Art.2.- Del Grupo Gestor conformado por los representantes de la asamblea local ciudadana saliente - Son ciudadanas y ciudadanos impulsores de la renovación para conformación de la nueva asamblea ciudadana local. Deberá hacer la coordinación, organización, reglamentación y convocatoria masiva más conveniente a su realidad local, garantizando los principios que determina la ley: Pluralidad, Interculturalidad e Inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía

Art. 3. – De la conducción de la Asamblea.- Los representantes salientes, representado por el presidente y secretario dirijan la Asamblea que velarán celosamente por el fiel cumplimiento de este reglamento y serán responsables de su correcta aplicación y cumplimiento hasta su finalización.

Esta designación culminará una vez elegido los nuevos representantes que se defina en la Asamblea.

Art. 4. – De las funciones del Presidente/a.- El Presidente o Presidenta salientes de la Asamblea Local Ciudadana de la parroquia tendrá las siguientes funciones:

- a) Instalar, dirigir y clausurar el acto constitutivo que creará la ASAMBLEA LOCAL CIUDANÍA DE LA PARROQUIA LLAGOS
- b) Suscribir el acta constitutiva de la presente Asamblea.
- c) Velar por el cumplimiento del reglamento de la Asamblea.
- d) Posesionar al Comité Ejecutivo electo en la Asamblea.

Art.- 5. De las funciones de la Secretaria o Secretario.- La Secretaria o secretario saliente o provisional de la Asamblea Local Ciudadana de la parroquia tendrá las siguientes funciones:

- e) Verificar y ordenar la documentación generada en el proceso de acreditación de los miembros de la Asamblea.
- f) Elaborará el acta constitutiva de la Asamblea de la parroquia y la suscribirá conjuntamente con el Presidente o Presidenta de la misma.

CAPITULO II

Conformación, acreditación e instalación de la Asamblea Local Ciudadana

Art.- 6. – De la conformación.- La Asamblea Local Ciudadana de la parroquia Llagos se conformará con la participación de la ciudadanía individual y las y los representantes de las Organizaciones Sociales, Gremiales, temáticas y de territorio, garantizando pluralidad, interculturalidad e inclusión y equidad de género y generacional como lo establece el Artículo # 57 y 58 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Art. 7.- De la acreditación.- La ciudadanía de forma individual los representantes de las Organizaciones Sociales, Gremiales, presentes en territorio de la parroquia Llagos.

CAPITULO III.

Conformación y elección de la Asamblea Local Ciudadana

Art. 8.- De la Conformación de la Asamblea Local Ciudadana.- La Asamblea Local Ciudadana serán electos de entre los presentes en la asamblea general quienes tendrán la máxima representación de la ciudadanía en la Asamblea Local Ciudadana de la parroquia Llagos y pueden estar conformados por representantes de:

- a) Discapacidad
- b) Intergeneracional
- c) Género
- d) Pueblos y nacionalidades
- e) Territorial
- f) Organizaciones gremiales
- g) Ciudadanía

La elección de las y los representantes a la Asamblea Local ciudadana serán nominados de la deliberación unipersonal, libre, directa y democrática de cada sector presente en la asamblea general.

Los servidores públicos se abstendrán de participar en el Comité Ejecutivo, dando cumplimiento al art. 232 de la Constitución del Ecuador.

Art. 13.- Terminadas las Elecciones se posesionará a los directivos electos para la Asamblea Ciudadana Local de la parroquia Llagos , la misma que ejercerá sus funciones por el lapso de 2 años y tendrá la responsabilidad de elaborar su estatuto y plan de trabajo, para lo cual deberá convocar a la asamblea General en un lapso no mayor a 60 días.

Art. 14.- La Asamblea Local Ciudadana de la parroquia Llagos , elegirá de entre sus miembros las siguientes dignidades:

- ✓ Un Presidente o Presidenta,
- ✓ Un Vicepresidente o Vicepresidenta,
- ✓ Un Secretario o Secretaria; y,
- ✓ Las Comisiones necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Asamblea Local Ciudadana, establecidas en el art. 60 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Dado y aprobado el día 28 de octubre de 2021 en el Infocentro de la parroquia Llagos.